

La Paz, Baja California Sur a
01 de junio, 2023

Asunto: Respuesta folio 30072623000010

MITZI ARIADNA PEÑA GUDIÑO
PRESENTE

En atención a su solicitud de Información de **folio 30072623000010**, donde solicita:

1) Cantidad pagada a empresas o personas que representen a La Paz en España y/o Inglaterra, Alemania, Australia o Brasil el año pasado de enero a diciembre de 2022. Detallar como se les contrata (adjudicación directa, licitación o invitación a cuando. menos tres personas), como se les paga (por adelantado, en pagos, cuotas, honorarios, precio unitario) y que metas tienen que cumplir. 2) Cantidad pagada 110 Perceb (o cualquier otra variante de nombre de empresa con 110 en su nombre, o Manuel Diaz, Enrique Diaz, Manuel Cebrián o cualquier combinación de nombres que contenga Manuel y/o Díaz y/o Cebrián en los años 2020, 2021 y 2022. Detallar como se le contrata (adjudicación directa, licitación o invitación a cuando. menos tres personas), como se les paga (por adelantado, en pagos, cuotas, honorarios, precio unitario) y que metas tiene que cumplir.

Hacemos de su conocimiento que la empresa que representa al Fideicomiso de Turismo de La Paz en Europa, específicamente en Reino Unido es 110 Perceb. Cuya contratación se celebró a través de adjudicación directa. Respecto a las metas a cumplir, anexo al presente oficio se encuentran las páginas 3,4 y 5 del contrato celebrado en 2021 y páginas 3,4 y 5 del contrato celebrado en 2022.

En cuanto a los contratos celebrados entre 110 Perceb y este Fideicomiso de Turismo de La Paz, éstos pertenecen a los ejercicios 2021 y 2022, por lo que durante 2020 no se celebró ningún contrato entre el prestador de servicios mencionado el Fideicomiso. El pago, como así lo establece el contrato de creación de este Fideicomiso, se realiza por transferencia bancaria mediante cartas de instrucción al Fiduciario en cuotas establecidas de acuerdo al plan de trabajo y fechas de entrega de testigos plasmadas en los contratos correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

En virtud de lo anterior, le comentamos que durante 2021 y bajo el CONTRATO NO. FITUPAZ 2021/04 se le pagó al prestador de servicios la cantidad de: \$34,090.92 USD y a través de la carta de instrucción C.I. 347/21 la cantidad de \$2,087.16 USD (Por participación en evento internacional).

Asimismo, durante el 2022 el contrato celebrado entre 110 perceb y el Fitupaz, CONTRATO NO. FITUPAZ 2022/06 fue cubierto con el monto de \$42,000.00 USD.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovechamos la ocasión para agradecer su ejercicio de derecho al acceso a la información.

Atentamente,



Lic. Alejandra Reyes Castellón
Coordinadora de Transparencia, Documentos y Archivos

- c) Para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 3 Britannia Building, 12 Ebenezer Street, London, N1 7RP, UK con cuenta de correo electrónico, manuel@110perceb.com y número telefónico +44 (0) 7584430314.
- d) Que dentro de su objeto social se encuentra, el servicio de promoción y relaciones públicas.
- e) Que su número de identificación para impuestos es: 4552533907351A.
- f) Manifiesta, que dispone de la organización, experiencia y elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente Contrato.
- g) Que respecto de todo el personal que destine para la entrega del material objeto de este contrato, funge como único y absoluto patrón, responsabilizándose de todos los pagos que se generen por concepto de sueldos, salarios y prestaciones de seguridad social y demás obligaciones jurídicas que como patrón las leyes lo obligan, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" libera en este contrato de toda responsabilidad CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL o de la índole que fuere a "EL FIDEICOMISO" y/o BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en lo personal y en su carácter de fiduciario de "EL FIDEICOMISO", sobre la contratación de los servicios a su cargo.
- h) Que reconoce y acepta que la marca que se utilizará a través de los servicios de: Representación de La Paz, BCS en Europa, con prioridad en el Reino Unido, es propiedad de "EL FIDEICOMISO" y que ésta será utilizada sin obtener ningún lucro o beneficio y siempre en favor del Estado de Baja California Sur, México.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", que:

- a) Se reconocen recíprocamente la personalidad y facultades con las que comparecen a la celebración del presente Contrato.
- b) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" prestará los Servicios en favor de "EL FIDEICOMISO".
- c) En la celebración del presente instrumento no media dolo, mala fe, error o cualquier vicio del consentimiento.

En virtud de lo anterior, las partes se obligan al cumplimiento y ejecución del presente Contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEICOMISO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios de: Representación de La Paz, BCS en Europa, con prioridad en el Reino Unido, que permita llevar a cabo durante todo 2021, la relación con medios de comunicación, prensa, escrita y digital, redes sociales, influencers, con medios de la industria, webinars, seminarios y selección de cartera de clientes y socios comerciales, así como acciones de Promoción /Fam y Press Trips y definición estrategia de promoción de nichos específicos como aventura y eco-actividades. Conforme a las siguientes estrategias:

Estrategias Prensa, Industria y Digital (A):

- **Industria-** Contacto con tour operadores es vital, ya que derivado de esta crisis, actualización de base de datos, para detectar empresas que han desaparecido o no evolucionado y las de nueva creación.
- **Prensa -** Comunicación constante con diferentes medios en UK, con relación estrecha para el logro de acciones de comunicación en base a intercambios publicitarios.

Estrategias Prensa, Industria y Digital (B):

- **Industria-** Estimulo a Tour Operadores para generar en conjunto la inclusión de producto en La Paz en sus canales de distribución y venta, y tomar ventaja de oportunidades de marketing.
- **Industria/Prensa -** 3 Campañas de posicionamiento digital para lograr compromiso con tour operadores, medios especializados y líderes de opinión que tienen importante presencia en el mundo digital, basadas en originalidad y maximización de la marca La Paz.
- **Prensa y Digitales -** Coordinación, guía y difusión a clientes de las publicaciones del destino en Facebook e Instagram, adecuándolo al mercado meta

Estrategias Prensa, Industria y Digital (C):

- **Industria -** Participación en representación del destino así como elaboración de agendas en ferias internacionales WTM, FITUR, ITB, siempre y cuando el destino participe y pague su participación
- **Prensa/Comunicación -** Influencers seleccionados en base a diferentes nichos de actuación.
- **Industria/Líneas Aéreas -** Aprovechamiento promoción y ventajas de nuevas y existentes rutas.
- **Digital- Webinars -** Destino y socios, platicas a la industria, reuniones digitales.

Estrategias Prensa, Industria y Digital (D):

- **Industria -** Optimización de acciones de promoción y generación de producto y mayor exposición con los socios comerciales cautivos, capacitación a sus agentes distribuidores de producto
- **Eventos-Seminarios-** Llamadas de ventas (zoom calls) y visitas sólo en Londres, para entrenar a Agencias de Viajes y Operadores Mayoristas
- **Posicionamiento-** Promoción de destino con diferenciación de producto La Paz
- **Allianzas y manejo de crisis:** Con los multiplicadores de opinión de UK en embajadas y algunas Asociaciones que se identifiquen
- **Industria/Prensa-** Fam/Press trips, coordinación de estos con el destino (basado en posibilidades de presupuesto para estos así como la capacidad de desplazamiento de acuerdo a la situación actual.

Todo lo anterior, en coordinación con el (la) Director(a) de "EL FIDEICOMISO", para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL FIDEICOMISO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", como contraprestación por los servicios de: Representación de La Paz, BCS en Europa, con prioridad en el Reino Unido, durante el periodo del 01 de febrero del 2021 al 31 de enero de 2022, la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a \$34,090.91 dólares (Treinta y cuatro mil noventa dólares 91/100 USD), calculado con el tipo de cambio de \$22.00 pesos

(veintidós pesos 00/100 M.N.) por \$1.00 dólar (Un dólar 00/100 USD), por lo que prevalecerá el precio pactado en pesos en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que la cantidad antes mencionada será liquidada de manera mensual por la cantidad de \$62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, equivalente a \$2,840.91 dólares (Dos mil ochocientos cuarenta dólares 91/100 USD), calculado con el tipo de cambio de \$22.00 pesos (veintidós pesos 00/100 M.N.) por \$1.00 dólar (Un dólar 00/100 USD), por lo que prevalecerá el precio pactado en pesos en el presente contrato, pagaderos en un plazo no mayor de 15 días, previa entrega de facturas y documentación comprobatoria.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos aquí señalados serán pagados una vez revisado y recibido a entera satisfacción de "EL FIDEICOMISO" el servicio otorgado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Dicha revisión será por parte de la Dirección General de "EL FIDEICOMISO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" convienen en que el pago que "EL FIDEICOMISO" llevará a cabo, será en moneda nacional (pesos mexicanos) o su equivalente en dólares como se señala en la cláusula segunda, y se pagará en relación a las entregas realizadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que hayan sido autorizadas por "EL FIDEICOMISO", previa entrega de las facturas y documentos comprobatorios de los conceptos que integran la adquisición de los servicios.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al fin del mes que se factura, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% (cien por ciento) de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, consistente en la(s) factura(s) electrónicas enviadas a la administración de "EL FIDEICOMISO", al correo electrónico anaesquivel@golapaz.com, a fin de que el área correspondiente las valide y dé su visto bueno para su pago.

El pago de la contraprestación se hará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria del "PRESTADOR DE SERVICIO" (o aquella otra que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" le notifique a "EL FIDEICOMISO" de forma previa a realizar el pago):

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: 110 PERCEB LTD.
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO: 3 Britannia Building, 12 Ebenezer Street, London, N1 7RP, UK
NÚMERO DE CUENTA: 110PERCEB Ltd.
NOMBRE DEL BANCO: HSBC
DIRECCIÓN DEL BANCO: 60 Queen Victoria Street, The City, London, EC4N 4TZ, UK
ROUTING No. (IBAN) GB75HBUK40127684492557
SWIFT CODE: HBUKGB4B

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

"EL FIDEICOMISO", tendrá la facultad exclusiva de retener cualquier monto de dinero del pactado en el presente contrato a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuando a juicio del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO", no se haya cumplido o haya dejado de cumplirse en forma parcial o total cualquier obligación establecida en el presente instrumento.

- b) Que el C. Manuel Diaz Cebrian, funge como Director de **110 PERCEB, LTD**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
- c) Para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 3 Britannia Building, 12 Ebenezer Street, London, N1 7RP, UK con cuenta de correo electrónico, manuel@110perceb.com y número telefónico +44 (0) 7584430314.
- d) Que dentro de su objeto social se encuentra, el servicio de promoción y relaciones públicas.
- e) Que su número de identificación para impuestos es: 4552533907351A.
- f) Manifiesta, que dispone de la organización, experiencia y elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente Contrato.
- g) Que respecto de todo el personal que destine para la entrega del material objeto de este contrato, funge como único y absoluto patrón, responsabilizándose de todos los pagos que se generen por concepto de sueldos, salarios y prestaciones de seguridad social y demás obligaciones jurídicas que como patrón las leyes lo obligan, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** libera en este contrato de toda responsabilidad CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL o de la índole que fuere a **"EL FIDEICOMISO"** y/o **BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, en lo personal y en su carácter de fiduciario de **"EL FIDEICOMISO"**, sobre la contratación de los servicios a su cargo.
- h) Que reconoce y acepta que la marca que se utilizará a través de los servicios de: **Representación de La Paz, BCS en Europa, con prioridad en el Reino Unido**, es propiedad de **"EL FIDEICOMISO"** y que ésta será utilizada sin obtener ningún lucro o beneficio y siempre en favor del Estado de Baja California Sur, México.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"**, que:

- a) Se reconocen recíprocamente la personalidad y facultades con las que comparecen a la celebración del presente Contrato.
- b) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** prestará los Servicios en favor de **"EL FIDEICOMISO"**.
- c) En la celebración del presente instrumento no media dolo, mala fe, error o cualquier vicio del consentimiento.

En virtud de lo anterior, las partes se obligan al cumplimiento y ejecución del presente Contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL FIDEICOMISO"** encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y este se obliga a llevar a cabo la prestación de los servicios de: **Representación de La Paz, BCS en Europa, con prioridad en el Reino Unido**, que permita llevar a cabo durante todo 2022, la relación con medios de comunicación, prensa, escrita y digital, redes sociales, influencers, con medios de la Industria, webinars, seminarios y selección de cartera de clientes y socios comerciales, así como acciones de Promoción /Fam y Press Trips y definición estrategia de promoción de nichos específicos como aventura y eco-actividades. Conforme a las siguientes estrategias:

Estrategias Prensa, Industria y Digital (A):

- **Prensa** – 110PERCEB Ltd., elaborará una estrategia de prensa a fin de lograr una enfocada exposición en la prensa Española, Británica y Alemana (tanto del trade como a nivel consumer), enfatizando la parte online
- **Industria**- Nuestro contacto con los tours operadores es vital, se ha actualizado la lista de contactos, base de datos y estamos ya trabajando activamente con ellos.
- **Prensa** – Seguiremos trabajando en partnerships y comunicación constante con diferentes medios en UK y Europa con quienes tenemos relación estrecha para el logro de acciones de comunicación en base a intercambios publicitarios.

Estrategias Prensa, Industria y Digital (B):

- **Industria**- Estimulo a TO para generar en conjunto la inclusión de producto básicamente La Paz en sus canales de distribución y venta, y tomar ventaja de oportunidades de marketing.
- **Industria/Prensa** – Campañas de posicionamiento digital para lograr engagement con tour operadores, medios especializados y líderes de opinión que tienen importante presencia en el mundo digital, basadas en originalidad y maximización de las marcas La Paz etc.
- **Prensa y Digitales** - Coordinación, guía y publicación de contenidos en Facebook, Instagram y Twitter con base a la narrativa del destino/destinos.

Estrategias Prensa, Industria y Digital (C):

Industria – participación en representación del destino así como elaboración de agendas en ferias internacionales WTM, FITUR, LATA etc.

Prensa/Comunicación - Influencers, seleccionados en base a diferentes áreas de actuación (Nichos) Press trips

Industria/Líneas Aéreas – Aprovechamiento promoción y ventajas de nuevas y existentes rutas (Aeroméxico, British Airways, Iberia) y el nuevo vuelo Directo de Madrid a Los Cabos Junio – Octubre 2022

Digital- Webinars - Destino y socios, pláticas a la industria, reuniones digitales.

Estrategias Prensa, Industria y Digital (D):

Industria – Optimización de acciones de promoción y generación de producto y mayor exposure con los socios comerciales cautivos, capacitación a sus agentes distribuidores de producto

Eventos-Seminarios- Además de sales calls y nuestros exitoso coffee breaks de Trabajo para entrenar a Agencias de Viajes y Operadores Mayoristas

Posicionamiento- promoción de destino con diferenciación de producto

Alianzas y manejo de crisis- a través de partnerships con los multiplicadores de opinión de UK (LATA, British Mexican Society, ABTA, Connections, Embajadas etc.)

Industria/Prensa- Fam/Press trips, coordinación de estos con el destino (basado en posibilidades de presupuesto para estos así como la capacidad de desplazamiento de acuerdo a la situación actual.

Todo lo anterior, en coordinación con el (la) Director(a) de "EL FIDEICOMISO", para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL FIDEICOMISO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", como contraprestación por los servicios de: Representación de La Paz, BCS en Europa, con prioridad en el Reino Unido, durante el periodo del 01 de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023, la cantidad de \$882,000.00 (Ochocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a \$42,000.00 dólares (Cuarenta y dos mil dólares 00/100 USD), calculado con el tipo de cambio de \$21.00 pesos (veintiún pesos 00/100 M.N.) por \$1.00 dólar (Un dólar 00/100 USD), por lo que prevalecerá el precio pactado en pesos en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que la cantidad antes mencionada será liquidada de manera mensual por la cantidad de \$73,500.00 (Setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, equivalente a \$3,500.00 dólares (Tres mil quinientos dólares 00/100 USD), calculado con el tipo de cambio de \$21.00 pesos (veintiún pesos 00/100 M.N.) por \$1.00 dólar (Un dólar 00/100 USD), por lo que prevalecerá el precio pactado en pesos en el presente contrato, pagaderos en un plazo no mayor de 15 días, previa entrega de facturas y documentación comprobatoria.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos aquí señalados serán pagados una vez revisado y recibido a entera satisfacción de "EL FIDEICOMISO" el servicio otorgado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Dicha revisión será por parte de la Dirección General de "EL FIDEICOMISO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" convienen en que el pago que "EL FIDEICOMISO" llevará a cabo, será en moneda nacional (pesos mexicanos) o su equivalente en dólares como se señala en la cláusula segunda, y se pagará en relación a las entregas realizadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que hayan sido autorizadas por "EL FIDEICOMISO", previa entrega de las facturas y documentos comprobatorios de los conceptos que integran la adquisición de los servicios.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al fin del mes que se factura, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% (cien por ciento) de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, consistente en la(s) factura(s) electrónicas enviadas a la administración de "EL FIDEICOMISO", a fin de que el área correspondiente las valide y dé su visto bueno para su pago.

El pago de la contraprestación se hará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria del "PRESTADOR DE SERVICIO" (o aquella otra que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" le notifique a "EL FIDEICOMISO" de forma previa a realizar el pago):

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: 110 PERCEB LTD.
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO: 3 Britannia Building, 12 Ebenezer Street, London, N1 7RP, UK
NÚMERO DE CUENTA: 84492557
NOMBRE DEL BANCO: HSBC
DIRECCIÓN DEL BANCO: 60 Queen Victoria Street, The City, London, EC4N 4TZ, UK
ROUTING No. (IBAN) GB75HBUK40127684492557
SWIFT CODE: HBUKGB4B

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.